

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS

INFORME UAI Nº 1/2023

13 de Febrero de 2023

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE		
Informe ejecutivo	2	
Informe analítico	3	
Objeto	3	
Alcance de la tarea	3	
Limitaciones al alcance	3	
Tarea realizada	3	
Marco de referencia	6	
Observaciones	6	
Recomendaciones	6	
Opinión del Auditado	6	
Conclusión	6	



INFORME DE AUDITORÍA Nº 1/2023

INFORME EJECUTIVO

Título: Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas

I. Síntesis

Evaluar el grado de cumplimiento de la regularización del Sistema de Control Interno, analizando las observaciones efectuadas y las acciones llevadas a cabo a fin de su subsanación.

II. Observaciones

No han surgido observaciones que formular

III. Recomendaciones

Si bien no han surgido observaciones al procedimiento, resulta del caso Recomendar efectuar un seguimiento permanente de las observaciones, y remitir información de actividades efectuadas tendientes a su depuración definitiva, adjuntando la documentación respaldatoria de su regularización.

IV. Conclusión

Se ha podido verificar que se están desarrollando diversas tareas tendientes a subsanar las observaciones oportunamente efectuadas. Existe un alto compromiso por parte de las Autoridades y de todo el personal, en encontrar soluciones a las cuestiones pendientes, lo cual es necesario al momento de generar un plan de acción integral de regularización.

La regularización de las observaciones es de vital importancia para contar con un adecuado Sistema de Control Interno, razón por la cual se requiere, por parte de todos los Responsables, la adopción de las medidas necesarias a fin de regularizar definitivamente las cuestiones que se encuentran pendientes a la fecha.

Ezeiza, 13 de Febrero de 2023



INFORME DE AUDITORÍA Nº 1-2023

Título: Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas

I. Objeto de la Auditoría

Efectuar la administración del SISAC, registrando la formulación, el seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas, su regularización y/o acciones correctivas implementadas, considerando asimismo aquellas áreas/programas/procesos que presente mayor criticidad, a la luz de la identificación efectuada al momento de dar cumplimiento a la Circular SIGEN N° 2/2022 – Lineamientos de Depuración SISAC.

II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

III. Limitaciones al Alcance

Las tareas de auditoría se desarrollaron sin existir Limitaciones en el Alcance de las Tareas.

IV. Tarea realizada

Las tareas se llevaron a cabo en los meses de Enero y Febrero y se han utilizado 130 horas para la recopilación de información y su procesamiento.

De manera periódica se procede al seguimiento del Sistema de Control Interno, siendo este un proceso altamente dinámico, ya que se nutre de información proveniente de las tareas de auditoría que se realizan a los distintos procesos, como ser contrataciones, flujo de fondos, recursos humanos, convenios y proyectos, entre otros, y a su vez se realiza el seguimiento de observaciones y el plan de regularización de cada una de ellas, el cual está plasmado en un cronograma de regularización, sea este mensual, bimestral, semestral o anual.



En la administración del SISAC (Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas) se procede a la carga del Planeamiento de tareas a llevarse a cabo en el ejercicio, y a medida que se produce su ejecución, se procede a la carga de los Informes o Notas respectivas, procediendo a la carga de aquellas cuestiones pasibles de observación, y posteriormente se procede a la actualización del las actividades llevadas a cabo para su regularización.

Periódicamente se clasifican por áreas las observaciones pendientes de regularización, y se remiten a los Responsables de su depuración, a fin de que procedan a indicar las tareas llevadas a cabo tendientes a su levantamiento.

Es así que se han recibido en esta Unidad de Auditoría Interna, las siguientes acciones:

Asesoría Jurídica: Con fecha 15-11-2022 mediante NO-2022-123240891-APN-INA#MOP, remitió las acciones encaradas a fin de regularizar las situaciones observadas. Actualmente existe una observación pendiente de regularización que es la falta de Reglamentos y Manuales de Procedimientos, situación que se encuentra en vías de elaboración.

Subgerencia de Administración: Con fecha 15-11-2022 se recibió la NO-2022-123466983-APN-SA#INA. Administración posee observaciones relacionadas con Patrimonio, Ejecución Presupuestaria y Contrataciones. Al respecto se informaron las distintas actividades tendientes a la regularización de las mismas, evidenciándose una participación muy activa de las áreas. En referencia a Patrimonio, el cual tiene cuestiones de antigua data, los avances son significativos, estimando que en el transcurso del año se obtendrán resultados satisfactorios y se podrá considerar como regularizadas las observaciones. En lo que respecta a Eiecución Presupuestaria y Contrataciones, se han instrucciones a fin de evitar su reiteración.

Subgerencia de Recursos Humanos: con fecha 28-11-2022 se recibió la NO-2022-128066788-APN-SSRRHH#INA. En esta área existen diversas observaciones relacionadas con Seguridad e Higiene Laboral, las cuales han tenido principio de ejecución al haberse obtenido refuerzos presupuestarios que permitieron la contratación de mantenimiento de instalaciones edilicias, las cuales contaban con observaciones sobre el estado de deterioro existente, estimando que en el transcurso del año se irán depurando lo observado en todos los Centros del Instituto.



Otro tema que presenta dificultades es la liquidación de haberes y el cumplimiento de las Normas de retención del Impuesto a las Ganancias 4° categoría, las cuales a la fecha perduran y que requieren una rápida solución a la problemática existente.

Gerencia de Programas y Proyectos: Con fecha 8-12-2022 se recibió la NO-2022-132724636-APN-GPYP#INA. Las cuestiones bajo la órbita de la Gerencia se relacionan especialmente con el área Informática y las Subgerencias de Ezeiza y del Interior del País. Respecto a las observaciones de Informática se efectuó un relevamiento a la luz de la Resolución SIGEN 87/2021 a través de un Profesional en Informática, el cual determinó ciertas debilidades existentes, y que se encuentran en la etapa de regularización. En lo que respecta a la situación de los Centros, muchas de las cuestiones que fueron observadas tanto por esta UAI, como por SIGEN en su Informe N° 315/2020, se encontrarían regularizadas, ya que fue aprobado por Resolución del Presidente del Instituto, el Manual de Procedimientos de Convenios y Proyectos, donde se contemplan cuestiones que fueron observadas oportunamente. Asimismo existen otras cuestiones las cuales a la fecha no cuentan con los elementos necesarios para su levantamiento.

En lo que respecta a las observaciones actuales, estas requieren la realización de un nuevo plan de acción, similar al realizado en el año 2022, que determine fechas probables de levantamiento, el cual sea factible de verificar.

Se procedió a efectuar una actualización del SISAC al 31-12-2022, habiéndose emitido los Reportes de la Resolución SIGEN Nº 173/2018, que se adjuntan al presente Informe, y que determinó:

- Observaciones Regularizadas: 7
- Observaciones No Regularizables: 11
- Observaciones Pendientes de Regularización: 43

El Comité de Control Interno se reúne periódicamente con la presencia de autoridades de Sigen, la Sindicatura Jurisdiccional, el Presidente del Instituto, el Gerente de Programas y Proyectos y el Auditor Interno, donde se expusieron todas las acciones que se están llevando a cabo para la regularización del Sistema de Control Interno.



V. Marco de referencia

- Ley 24156 Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Resolución N° 36/2011 SGN
- Resolución N° 173/2018 SGN

VI. Observaciones

Del análisis de las actuaciones no surgen nuevas Observaciones que formular.

VII. Recomendaciones

Si bien no existen observaciones que formular al proceso actual, resulta de importancia recomendar el seguimiento de acciones tendientes a depurar las Observaciones existentes, con especial énfasis en que contar con un adecuado Sistema de Control Interno resulta de vital importancia para la Institución.

VIII. Opinión del Auditado

Se recepcionaron las siguientes Notas por parte de los Responsables, donde indicaron las acciones llevadas a cabo en cada una de las observaciones, y las fechas probables de regularización:

Gerencia de Programas y Proyectos: NO-2022-132724636-APN-GPYP#INA

Subgerencia de Administración: NO-2022-123466983-APN-SA#INA Subgerencia de Recursos Humanos: NO-2022-128066788-APN-SRRHH#INA

Asesoría Jurídica: NO-2022-123240891-APN-INA#MOP

IX. Conclusión

De las tareas de auditoría efectuadas se puede concluir que se están desarrollando diversas tareas tendientes a subsanar las observaciones oportunamente efectuadas. Se puede apreciar un alto compromiso por parte de las Autoridades y de todo el personal, en encontrar soluciones a las cuestiones pendientes, lo cual es necesario al momento de generar un plan de acción integral de regularización.

La regularización de las observaciones es de vital importancia para contar con un adecuado Sistema de Control Interno, razón por la cual se requiere, por parte de todos los Responsables, la adopción de las medidas necesarias a fin de regularizar definitivamente las cuestiones que se encuentran pendientes a la fecha.

Ezeiza, 13 de Febrero de 2023